

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 24 de Diciembre de 1955

Núm. 287

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

*Participación de los Ayuntamientos
en el arbitrio sobre la riqueza
provincial*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 493 del Texto refundido de 24 de Junio de 1955 de la Ley de Régimen Local, se pone al cobro a disposición de los Ayuntamientos que se relacionan, la parte que corresponde a los mismos por el 10 por 100 de lo recaudado hasta el 30 de Noviembre último, con excepción de lo percibido de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por azúcar, por los conceptos sometidos al arbitrio sobre la riqueza provincial, y a cuenta de los ejercicios de 1954 y 1955.

Dicho importe, que también se indica, podrá cobrarse directamente por el Ayuntamiento o por su agente en esta capital, pero en cualquier caso, al realizarlo, deberá presentarse la oportuna carta de pago debidamente diligenciada.

León, 22 de Diciembre de 1955. —
El Presidente, Ramón Cañas.

	Pesetas
Acebedo.....	800,00
Torre del Bierzo... ..	42 275,39
Algadefe.....	1.260,54
Alja de los Melones....	2.291,00
Almanza.....	616,43
Ardón	3.508,65
Arganza.....	351,78
Armunia.....	465,83
Astorga.....	1.662,74
Bembibre	15.432,71
Benavides.....	1.507,04
Benuza	205,20
Bercianos del Camino...	3.036,70
Bercianos del Páramo...	3.593,40
Berlanga del Bierzo.....	146,57

	Pesetas		Pesetas
Boca de Huérgano	11.706,97	Garrafe de Torío.....	4.434,86
Boñar.....	33.454,02	Gordaliza del Pino	3.560,00
Borrenes.....	293,15	Gordoncillo.....	3.445,66
Brazuelo.....	410,41	Gradefes	4.455,85
Burón.....	154,85	Grajal de Campos.....	4.214,21
Bustillo del Páramo.....	2.810,14	Gusendos de los Oteros..	2.433,13
Cabañas Raras.....	234,52	Hospital de Orbigo.....	906,23
Cabreros del Río.....	3.150,23	Igüeña.....	50.933,90
Cabrillanes.....	82.521,64	Izagre.....	4.221,33
Cacabelos.....	340,35	Joara	4.162,70
Calzada del Coto.....	2.784,90	Joarilla de las Matas....	4.576,51
Campazas.....	2 081,35	La Antigua.....	2.784,90
Campo de Villavidel....	1.143,28	La Bañeza	7.718,18
Camponaraya.....	2 423,40	La Ercina.....	3.400,09
Canalejas.....	381,09	Laguna Dalga.....	703,55
Cármenes	331,94	Laguna de Negrillos.....	3.595,90
Carracedelo.....	75,74	Láncara de Luna.....	832,42
Carrizo	1.495,05	(1) La Pola de Gordón...	10.337,05
(1) Carrocera.....	39.277,95	La Robla.....	1.098,40
Carucedo.....	469,04	Las Omañas.....	1.487,94
Castilfalé.....	2.579,70	La Vecilla.....	636,50
Castrillo de Cabrera....	205,20	La Vega de Almanza....	644,92
Castrillo de la Valduerna.	401,57	León.....	24.605,28
Castrillo de los Polvazares.....	674,24	Los Barrios de Luna....	1.949,18
Castrocalbón.....	1.812,50	Los Barrios de Salas....	322,46
Castrocontrigo.....	10.032,64	Lucillo	258,11
Castrofuerte.....	1.934,77	Luyego.....	3.450,86
Castropodame.....	3.843,16	Llamas de la Ribera....	1.201,91
Castrotierra.....	1.729,57	Magaz de Cepeda.....	644,92
Cea.....	4.021,12	Mansilla de las Mulas...	4.627,86
Cebanico.....	586,30	Mansilla Mayor	3.667,39
Cebrones del Río.....	1.247,02	Maraña	280,00
Cimanes de la Vega.....	1.817,52	Matadón de los Oteros..	4.836,94
Cimanes del Tejar	1.201,91	(1) Matallana.....	27.944,56
Cistierna.....	4.451,64	Matanza.....	8.625,01
Congosto.....	351,78	Molinaseca.....	20.741,00
Corullón	205,20	Noceda del Bierzo,	2.697,12
Corbillos de los Oteros..	2.931,48	Oencia.....	908,76
Crémenes.....	87,94	Pajares de los Oteros... .	5.247,34
Cuadros.....	820,81	Palacios de la Valduerna.	938,07
Cubillas de los Oteros...	762,18	Páramo del Sil.....	30.062,61
Cubillas de Rueda.....	1.026,02	Pedrosa del Rey.....	58,63
Cubillos del Sil.....	381,09	Pobladura de Pelayo García.....	791,50
Chozas de Abajo.....	3.224,62	Ponferrada	10.597,92
Destriana	1.356,08	Posada de Valedeón.....	58,63
El Burgo Ranero.....	4.748,99	Pozuelo del Páramo... .	2.289,01
Escobar de Campos.....	2.929,23	Prado de la Guzpeña....	7.069,23
Fabero.....	33.172,75	Priaranza del Bierzo... .	3.363,85
Folgozo de la Ribera....	16.252,39	Prioro.....	205,20
Fresnedo.....	175,89	Puebla de Lillo	8.302,31
Fresno de la Vega.....	1.172,59	Puente de Domingo Flórez.....	194,81
Fuentes de Carbajal....	3.550,92	Quintana del Castillo...	325,57
Galleguillos de Campos.	3.840,23		

	Pesetas
Quintana del Marco.....	1.166,91
Quintana y Congosto....	1.239,58
Regueras de Arriba.....	1.014,83
Renedo de Valdetejar..	2.963,89
Reyero.....	1.154,76
Riaño.....	282,04
Riego de la Vega.....	1.788,20
Riello.....	58,63
Rioseco de Tapia.....	381,09
Villamanín.....	9.595,28
Roperuelos del Páramo..	1.348,48
Sabero.....	80.204,70
Sahagún.....	4.764,72
Saelices del Río.....	1.846,83
Salamón.....	58,63
San Adrián del Valle....	879,44
San Andrés del Rabanedo	3.433,30
Sancedo.....	87,94
San Cristóbal de la Polantera	1.804,19
San Emiliano.....	3.246,57
San Esteban de Nogales..	1.419,69
San Esteban de Valdueza	469,04
San Justo de la Vega....	1.410,25
San Millán de los Caballeros..	2.462,44
San Pedro Bercianos....	1.407,11
Santa Colomba de Curueño	3.759,41
Santa Colomba de Somozza.....	556,98
Santa Cristina de Valmadrival	2.960,79
Santa Elena de Jamuz..	4.543,79
Santa María de la Isla...	1.407,11
Santa María del Monte de Cea.....	4.807,62
Santa María del Páramo..	1.508,99
Santa María de Ordás...	348,08
Santa Marina del Rey...	1.495,05
Santas Martas.....	6.185,42
Santiago Millas.....	674,24
Santovenia de la Valdoscina	820,81
Sariegos.....	908,76
Soto de la Vega.....	1.982,62
Soto y Amio.....	11.029,31
Total de los Guzmanes..	3.022,72
Toreno.....	41.213,52
Truchas.....	3.060,00
Turcia.....	1.260,54
Urdiales del Páramo....	1.260,54
Valdefresno.....	4.924,88
Valdefuentes del Páramo	660,50
(1) Valdelugueros.....	175,89
Valdemora.....	1.348,48
Valdepiélagos.....	2.221,46
Valdepolo.....	2.579,70
Valderas.....	6.771,71
Valderrey.....	1.758,89
Valderrueda.....	12.082,63
Val de San Lorenzo.....	1.026,02
Valdeteja.....	263,83
Valdevimbre.....	1.641,63
Valencia de Don Juan..	4.592,38
Valverde de la Virgen...	1.905,46
Valverde Enrique.....	2.345,18
Vallecillo.....	1.964,09
Vallé de Finolledo.....	87,94
(1) Vegacervera.....	3.483,44
Vega de Espinareda....	174,81
Vega de Infanzones.....	322,46

	Pesetas
Vega de Valcarce.....	342,90
Vegamián.....	1.655,94
Vagaquemada.....	1.511,78
Vegas del Condado.....	4.485,16
Villablino.....	290.309,33
Villabraz.....	3.253,94
Villacé.....	2.336,96
Villadagos.....	1.465,74
Villadecanes.....	56.667,94
Villademor de la Vega...	1.075,45
Villafer.....	1.231,22
Villafranca del Bierzo...	1.302,20
Villagatón.....	12.085,16
Villamandos.....	732,87
Villamañán.....	868,21
Villamartín de Don Sancho.....	2.064,26
Villamejil.....	3.228,15
Villamol.....	3.400,52
Villamontán de la Valderna.....	1.260,54
Villamoratiel de las Matas.....	2.345,18
Villanueva de las Manzanas.....	586,30
Villaobispo de Otero....	1.084,65
Villaornate.....	1.612,31
Villaquejada.....	1.465,74
Villaquilambre.....	2.724,24
Villarejo de Orbigo....	3.977,92
Villares de Orbigo.....	998,96
Villasabariego.....	5.798,99
Villaselán.....	3.810,92
Villaturiel.....	3.064,46
Villaverde de Arcayos...	1.289,85
Villazala.....	4.784,79
Villazanzo de Valderaduey.....	9.057,21
Zotes del Páramo.....	941,22

TOTAL..... 1.373.520,55

(1) En estas cantidades no está incluido lo que corresponde por las Empresas Sociedad Hullera Vasco Leonesa y Don Francisco Alvarez, por estar pendiente de la determinación de los coeficientes. 5441

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de las fincas rústicas de los términos municipales de Murias de Paredes, Vegarrienza y Villamanín.

Contra esta resolución, que deberá hacer pública mediante edicto o bando, podrán reclamar ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en

este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de Diciembre de 1955.— El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETIN OFICIAL, se halla expuesto al público el Padrón que grava la riqueza rústica del término municipal de San Justo de la Vega.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren, al determinar la Contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 21 de Diciembre de 1955.— El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5421

Delegación Provincial de Trabajo

Don Salvador Asenjo Tovar, Delegado accidental de Trabajo de la provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 658 del año 1955, seguido contra D. José Alvarez Andújar, vecino de Villablino, por infracción del art. 1.º de la Ley de Descanso Dominical, de 13 de Julio de 1940, se ha dictado, con fecha 16 de Noviembre próximo pasado, el acuerdo que, literalmente, dice:

«Que procede imponer e impongo a D. José Alvarez Andújar, la multa de cincuenta pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Alvarez Andújar, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— Salvador Asenjo Tovar. 5389

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El día 1.º de Enero de 1956, a las doce horas, se procederá en esta Alcaldía, a la amortización, por sorteo, de 245 Obligaciones de la Deuda-Emisión 1941, correspondientes al ejercicio de 1956; dicho sorteo será público.

León, 22 de Diciembre de 1955.— El Alcalde, A. Cadórniga. 5428

Imprenta de la Diputación Provincial